En Terreno Cerrillos
Municipalidad

DIRECCION DE RENTAS
DEPTO. PATENTES MUNICIPALES

Cerrillos, 7 de julio de 2025

V I S T O S:

1. Lo dispuesto en el artículo N°23 y siguientes; y en el artículo 40° del Decreto Ley N°3.063/79 Ley de Rentas Municipales, texto refundido y sistematizado por el Decreto Supremo N°2.385/96, y sus modificaciones posteriores y,

2. Las facultades alcaldicias contempladas en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades por Decreto Exento N°202/891/95, modificada por Decreto Exento N°202/2479/2024 delegadas al Director (a) de Rentas.

3. La certificación del cumplimiento de los requisitos habilitantes extendidos al Jefe (a) de Patentes.

4. La solicitud de obtención de Patente DEFINITIVA que a continuación se detalla:

R E S O L U C I Ó N N° 6639

1. Autorizase a la persona jurídica que se señala para ejercer la actividad con la patente provisoria que a continuación se individualiza:

NOMBRE:	PROCESADORA Y DISTRIBUIDORA DE VERDURAS Y FRUTAS SPA.
RUT:	77.645.617-9
DIRECCION:	AV. VISTA HERMOSA N°9770 GALPON 12
GIRO:	PROCESADORA Y DISTRIBUIDORA, ENVASADORA DE ABARROTES DE FAB. AUTORIZADAS, FRUTAS Y VERDURAS.

La patente otorgada será de carácter **PROVISORIA** **VENCIMIENTO 07/07/2026**

2. Gírense por el Departamento respectivo los derechos municipales que correspondan, a la autorización señalada.

3. Remítanse al Departamento de Patentes Comerciales los antecedentes, para su custodia y control posterior.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
JEFE
Patentes Comerciales

JEFA DEPARTAMENTO(S)
PATENTES MUNICIPALES

DIRECCIÓN DE RENTAS

DIRECTORA(S) DE RENTAS

7/07/2025
Distribución: